

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

134

Nº 301

PERIODO LEGISLATIVO

2000

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

Proyecto de Resolución

SOLICITANDO al P.E.P. informe sobre los estudios
realizados por la Pcia. según lo establecido en Ley
Pcial N° 114. - Pesca de Centolla y Centollon. Regulación
en aguas de jurisdicción pcial. -

Entró en la Sesión de: 10.08.2000

P/R

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hace casi siete años, la Legislatura Provincial sancionó la Ley 114 que ponía coto a la captura de Centolla y Centollón en aguas del Canal de Beagle.


La veda dispuesta tenía un plazo de ciento ochenta (180) días de vigencia, prorrogables por idéntico plazo, siempre que mediaren informes técnicos previos.


En la situación de insularidad de Tierra del Fuego, donde la mayor superficie de su territorio está cubierta por aguas, contar con información fidedigna sobre la utilización racional de todos sus recursos hidrobiológicos, contribuye a planificar acciones tendientes a lograr el aprovechamiento sustentable de los mismos y generar un mejor standard de vida para sus habitantes.

Por eso, Sr. Presidente, es intención de esta bloque político, requerir la información necesaria de las acciones llevadas a cabo respecto del cumplimiento de la Ley y tener conocimiento cierto sobre estudios, análisis y puntos de vista de los organismos de contralor e investigación, con el objeto de implementar, de ser necesaria, una nueva Ley para este recurso pesquero típico del Canal de Beagle, cuya población, a la fecha de sancionarse la Ley 114, se encontraba en estado crítico.

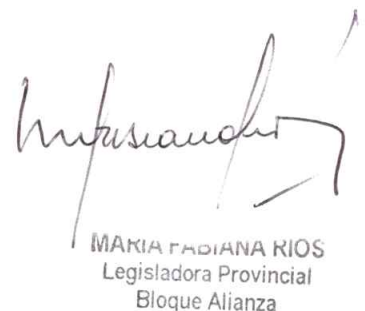
Por otro lado, resulta necesario que esta Cámara realice, aunque haya pasado tanto tiempo, el control de una norma sancionada en anteriores gestiones y con un objetivo determinado, cuyo cumplimiento debe ser evaluado.

Es por esto, que invitamos a los miembros de los otros bloques políticos a acompañar con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


JOSE P. FERRARO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

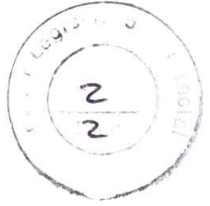

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FADIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del Ministerio de Economía, sobre los siguientes puntos:

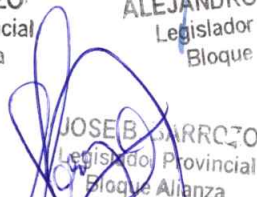
1. Estudios realizados por la Provincia con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial 114, Artículos 7º, 8º y 12º.
2. Entidad o Institución encargada de realizar los estudios pertinentes.
3. Estudios realizados desde el 25 de noviembre de 1993 hasta la fecha.
4. Resultados obtenidos.
5. Si existe análisis de la situación actual de los recursos Centolla y Centollón dentro del Canal de Beagle, elaborado o en poder de la Dirección Provincial de Pesca.
6. Opinión de la Dirección Provincial de Pesca sobre la situación del recurso en el Canal de Beagle.
7. Cuadro Estadístico de capturas de Centolla y Centollón en el área del Canal de Beagle, desglosados en empresas que producen para exportación y pescadores artesanales.
8. Procedimientos realizados, en cumplimiento de la Ley Provincial 114, donde se hayan realizado decomisos, labrado infracciones, suspendido permisos, y empresas involucradas en los ilícitos.

Artículo 2º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


JOSE B. CARRIZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza